



Universidad Nacional de Salta

Salta, 04 NOV. 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1340-05

EXPTE.N° 4.627/03.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Silvia Natalia Lanzalot, LU.N° 790.409; en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la alumna cuenta con el aval de la Directora de Tesis Dra. María C. Ilvento;

Que la Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía recomienda otorgar un (1) año de prórroga para la presentación de la Tesis;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 574/05, aconseja, otorgar prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 11 de octubre de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 01-11-05)

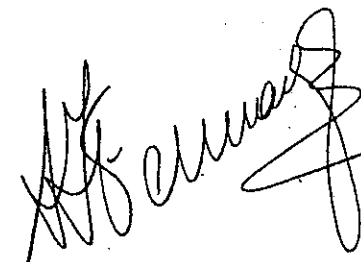
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Silvia Natalia Lanzalot, LU.N° 790.409, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 11 de octubre de 2005.

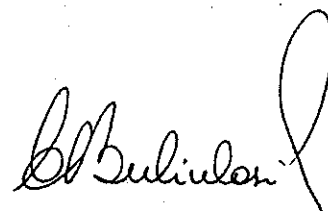
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía y Departamento Alumnos.

514-05


Prof. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa